MK CENTAURO MOTOR'S



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO AV. VALLARTA #1312, **AMERICANA** , JALISCO 44160

Cotización No. 34

Fecha:

30/11/2015

Método Pago: CHEQUE

No. Orden: 34

Vehículo: Honda CR-V, Año: 2009, Placas: JLS1022

Cant.	Descripción	Clave	P. unitario	Importe
1	AFINACIÓN DE MOTOR MAYOR		1,850.00	1,850.00
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS	*	4,400.00	4,400.00
1	AMORTIGUADORES TRASEROS		2,640.00	2,640.00
1	SERVICIO MECÁNICO CON ALINEACIÓN		800.00	800.00
1	ROTACION Y BALANCEO LAS 4 RUEDAS		250.00	250.00
Cantidad o	con letra:	1.5	Sub-total	9,940.00
	MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.		IVA	0.00
DBSERVA	ACIONES:		Total	9,940.00

83650 Km15.

Administración Coordinación de Recursos Materiales Fecha: 30/11/15 Hora: 13:00



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio	Х	Compra
Fecha de elaboración		30/11/2015
Identificación del gasto		04-04-08-31
	8	:: PÁGINA 1 DE 1 ::

ÁREA SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			TITULAR DEL ÁREA Ernesto Gaspar Cab Director de Administrac	rera		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Elba Edith Ramírez Bañuelos Coordinadora de Recursos Materiales			
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA				DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS Y E	ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1 1 Servicio				Servicio General de Vehículo.			s, Revisión de Niveles en General, licación con Holograma.	3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos,	Wanggingin
2	1	Servicio				amiento de Piel, Lavado de Motor, Pulido y Encerado Exterior.	marítimos, lacustres y fluviales		
JUST	FICACIÓN: Debido a qu	ie el vehículo	oficial Hono	ENTREGA DEL SERVICIO: da CRV modelo 2009 placas de circulación JLS ción y Finanzas y se entrego en comodato al in	04-dic 04-dic S1022 se encuentra en regulares enstituto recientemente por lo que e	condiciones mecár s necesario realiza	nicas y de pintura, ya que se encontraba ar reparaciones para transportar de man	en un deposito sin era segura al perso	utilizarse en la nal del Instituto.
		SOLICITA sto Gaspar octor de Admini	Cabrera	AUTORIZA Erneste Gaspar Cabrera Director de Administración	Elba Edith Pan Coordinadora de R	nirez Bañuelos		ro Calderón Gaeta	ARIA



ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 01/12/2015 Fecha de orden Identificación del gasto 04-04-08-31

	RAZÓN : DIRI GENTE DE \ RREO ELECT	R.F.C. ECCIÓN VENTAS		JUAN CARLOS GONZÁLEZ CLAVE IT				∷ PÁGINA 1 DE 1 □
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	V	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	Monto
1	1	Servicio	3551 Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres	Afinación Mot	or Incluye	e: Cambio de Aceite, Revisión General de Niveles, A con holograma 2015	finación \$8,568.96	\$8,568.96
2	1	Servicio	aéreos, marítimos, lacustres y Servicio fluviales. Cambio d		Amortiguadores Delanteros y Traseros, Alineación Balanceo 4 Ruedas			40,000.00
ER\	/ACIONES	pilitura, ya qui	e se encontraba en ur	i deposito sin utilizarse en i	la Secretaria de Planeación	se encuentra en regulares condiciones mecánicas y n Administración y Finanzas y se entrego en comoda ortar de manera segura al personal del Instituto.	de SUB- TOTAL :	\$8,568.96 \$1,371.03
		1					TOTAL :	\$9,940.00
CA	NTIDAD EN	LETRA		(NUEVE MIL NOVE	ECIENTOS CUARENTA PE	SOS 00/100 M.N.)		
RMA E	DE CONFORM USULAS ENVE	DAD CON LAS		ELABORÓ	DISPOSCIÓN PRESUBJESTARIA	Walder War	AUTORIZÓ	untelle

COL. AMERICANA GDL. JAL.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Contrato de prestación de servicio y/o compra que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Presidente del Consejo del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del adverso del presente documento contractual, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y por la otra comparece la persona física o jurídica y moral cuyo nombre, domicilio y demás generales aparecen en los datos de dicha orden de servicio y/o compra, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Considerando la propuesta presentada por parte de "el proveedor"; misma que se encuentra firmada por su representante el cual se sujeta a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual y la propuesta (cotización) de "EL PROVEDOR" que se encuentra como anexo a la presente orden de servicio y/compra formando parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos.

SEGUNDA.-EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEDOR" será en Moneda Nacional por la cantidad que se señala al reverso del presente contrato incluyendo IVA. De igual forma quedaran incluidos todos los gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en los días hábiles que durante el mes (05 o 19) tiene definido "EL INSTITUTO" para día de pago a proveedores y siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo; y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "EL INSTITUTO" para efecto de consolidar la fecha limite de entrega, habrán que calcularse los días ofrecidos por "El PROVEEDOR" contados a partir del día siguiente a la fecha en la que este fue notificado de la existencia del presente documento, salvo que en las condiciones del mismo se prevea una consideración distinta y ambas partes convienen que si en dicho calculo la fecha limite señalada corresponde a un día inhábil, se considera prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente.

QUINTA.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá grabar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al sumistrar los bienes v/o servicios obieto del presente contrato.

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínsico de patrón del personal que se ocupe con motivo del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL INSTITUTO".

NOVENA.- EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en los bienes y/o servicios materia de compraventa, "EL INSTITUTO" procederá a su rechazo aplicando la penalización pactada, hasta en tanto estos sean aceptados a satisfacción de "EL ISTITUTO".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía "EL INSTITUTO" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos y corregirlos en los términos pactados para su debida aceptación. En caso de negativa se rescindirá el contrato y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

DECIMA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

A) Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro del termino señalado para ese efecto o que sean de distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada en los términos del Articulo 1856 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "EL INSTITUTO" de considerar que se están lesionando sus intereses o que pudiera ocasionar un daño futuro podrá dar por rescindido el presente contrato sin

responsabilidad alguna para éste tramite judicial bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndose saber las causas en las que incurrió para residirse el contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a recibir los bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad independientemente de que se podrán hacer efectiva la aplicación de las sanciones que por parte de "EL INSTITUTO" corresponda hacer efectivas para "EL PROVEEDOR"

- B) El incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los Artículos 1871, 1853, 2257 y 2281 del Código del Estado.
- C) El mutuo consentimiento de las partes contractuales.
- D) En caso fortuito o fuerza mayor.
- E) Por negligencia impericia o dolo del proveedor en el suministro de bienes o prestación del servicio.

DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES- Ambos contratantes convienen en que si "EL PROVEEDOR" incumple con la entrega parcial y total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, "EL INSTITUTO" le descontará a "EL PROVEEDOR" el 3% del importe total de su entrega incluyendo IVA, cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el termino de 11 a 20 días naturales el 10% del importe total de su entrega incluyendo IVA, cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el termino de 21 a 30 días naturales el 20% del importe total de su entrega incluyendo IVA, y de 31 días naturales en adelante, se podrá rescindir el presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso C de la cláusula anterior. En todos los casos, tomando como fecha de entrega la señalada en el presente instrumento contractual.

Además de lo anterior, una vez rescindido el contrato, se dará de baja a "EL PROVEEDOR" del padrón de proveedores de "EL INSTITUTO" por el periodo de un año a partir del día de su notificación que por escrito se le haga y se enviará copia de la misma al padrón de proveedores del Gobierno del Estado, del Congreso del Estado y del Poder Judicial para su conocimiento.

DECIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA TERCERA. DEL ANTICIPO.- En caso de que en la propuesta (cotización) presentada "EL PROVEEDOR" hubiese señalado que requiere de un anticipo, "EL INSTITUTO" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que este no exceda del 50% del importe total del presente contrato. Pero ambas partes acuerdan que "EL PROVEEDOR" deberá tomar en cuenta, que se otorga dicho anticipo con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes y/o servicios contratados por lo cual en ningún caso la solicitud de este anticipo será motivo para considerar una prorroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en mismo.

Para el efecto, deberá constituirse una garantía en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, IVA incluido señalado en el anverso documento; a través de la fianza, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Dicho anticipo deberá ser tomado por parte de "EL PROVEEDOR" durante un periodo de diez días naturales contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en el lugar que le sea indicado por parte de "EL INSTITUTO" de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

En caso de que "EL PROVEEDOR" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada y contener el texto que "EL INSTITUTO" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegitimo por lo cual aceptan cumplir todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso, así como en su caso los anexos existentes, aceptándolo de común acuerdo el día de su fecha.gg

Factura Electrónica

SERVICIO AUTOMOTRIZ CENTAUR motor's

Juan Carlos Gonzalez Martínez

Fecha de Emisión 2015-12-01T12:39:23

Fecha Certificación 2015-12-01T12:39:34

Folio Fiscal (UUID) 13D005F3-350B-4132-AF5D-A854B9B2E371

> No. Certificado Digital 00001000000302409133

No. Serie del Certificado del SAT 00001000000203220518

Datos del Cliente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3 AV. VALLARTA #1312

Americana

Guadalajara, C.P. 44160

Jalisco, México

Juan Carlos Gonzalez Martinez RFC:

Régimen fiscal: Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales

CONCEPTOS

Cant.	Unidad	Clave	Descripción	Precio	Importe
1	Servicio	00329	AFINACIÓN DE MOTOR MAYOR. 1 JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. 1 JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. SERVICIO MECÁNICO CON ALINEACIÓN. ROTACIÓN Y BALANCEO LAS 4 RUEDAS.	\$8,568.965517	\$8,568.97

Cantidad en letras: NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Total Venta IVA 16.00%

\$8 568 97 \$1,371.03

Método de pago: Cheque, Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Total

\$9,940.00

NOTA: SERVICIO A HONDA CR-V MODELO 2009 CON PLACAS JLS1022 COLOR BLANCO (83650 KM'S) PROX SERVICIO (88650 KM'S)



o8rfUisNhDldntp9NOBPJv1FZ13kGdwI9tVuNeykW5ACSQz/DqD2gNTsBmROCuV4p1woTx06Oq1q86vW8s5neCEdYrFYOodFt+P m4m90HX803K8UKfe/9fXiQipE06bzkMOdi3nWDzGA5sCws15qKs32Mt1805eibHhF1810NXKhM8Te8rMEhcrgTkS1mFXhUwDGoD AkNULjvNfTAlFaNaaik462gg3Qi8kRYQe50HhkvjiddBwrGoNaR2a0lg9EiECPEvEBP5J198X0Ksco09Ex/v2zcpQE1KWEH/IFU K4riQOApxP2DURKK2HaqyafftStUr5mj32e6Avrugw2cA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0||13D005F3-350B-4132-AF5D-A854B9B2E371||2015-12-01T12:39:34||08rfUisNhD1dntp9N0BPJv1FX13kGdw1||3tVu NeykW5ACSQz/DqD2gNTsBmROCuV4p1woTx060q1q86vW8s5neCEdYrFY0o3Ftirm4m90HX803K8UKfe/9fXiQipE06hzkNcdi3n WDzGA5sCws15qKs32Mt1805eibHhF1810NXKhM8Te8rMEhcrgTkS1mFXhUwCGoDAkNULjvNfTA1FaNaaik462gg30i8kRYQe50H hkvjiddBwrGoNaR2aOlg9EiECPEvEBP5J198X0KsooO9Ex/vZzcpQE1KWEB/1RUK4riQOApxP2DURKKZHaqyafftStUr5mj32+6 Avrugw2cA==|00001000000203220518||

Sello Digital del SAT

xcsMikhlhXrrdGXCWiuTl2mTC4p4HERO6mcZefrGH9oqchIFR22ae3Cpjct3B/xuqdf25pUa/AGG1mW2Fi/OOHsvs3GmJrQ48t3 Qkbo/BDOP14XMBaMpWR8kC9otDDX3nNdryrvK8JxRnU4NZjV7vYbeS27AAD8+vwMIUs3z1Ho=



Página 1 de 1

BBVA Bancomer

PARA ABONO EN GUENTA DEL BENEFICIARIO

41448153

Páguese por este cheque a la orden de

red 03 OICIEMBRE 2015

JUAN CARLOS (JONZALEZ MARTNEZ

\$ 91940-

NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. M') Moneda Nacional

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

RFC: ITI050327 CB3
OFICINA: 0687 BANCA DE GOBIERNO JALISCO
No DE CUENTA: 00171750852
GUADALAJARA, JAL.

0359451320017840017175085240003187

US DICHMBRE 2015

JUAN CAPLUS (JUNZALEZ MARTINEZ 91940"

(NUCUE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M. M.)

CONCEPTO DEL PAGO:

- AFINACION MOTOR
- CAMBIO AMDICTIGUADORES
HONDA CRY JLS 1022

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala ATENTAMENTE

SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PAF	CIAL	1	DEBE	HABER
3551	MANT CONSERV VEHICULO				9,940-	
20004	DOUR BANCOMER					9,940-
				11		
UE RECIBIDO		SUMAS	IGUAL	ES	\$ 9,9	40:-
REVISÓ	PAGE AUTOPIZÓ BIGO: AUT. ASIENTO CON	T.: OPERÓ	AUXILIAR	ES: PA	SÓ AL DIARIO:	3187
	2000 9 DE RECIBIDO	DE RECIBIDO 1	DE RECIBIDO DE SUMAS	DE RECIBIDO A DE SUMAS IGUAL	DOWN BANCOMER SUMAS IGUALES	DE RECIBIDO A DE LA COENTA DEL COENTA DE LA COENTA DEL COENTA DE LA COENTA DEL COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA DEL COENTA DE LA COENTA DEL COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA DE LA COENTA D

Requisitos de publicación de las resoluciones sobre <u>adjudicaciones directas</u> en materia de adquisiciones, obra pública, inversión proyectos de inversión y prestación de servicios.



	y prestacion de servicios.	10 1000-000-0000 11			
#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES			
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.			
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.			
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.			
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.			
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra o servicio, según corresponda.			
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra o servicio.			
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de comprao servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.			
8		El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ní estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que fue un servicio pagado a contra entrega del vehículo, previa revisión del servicio otorgado.			
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se entrego el trabajo en una sola exhibición.			
	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía u otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.			
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.			